Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ADENDA MAG N° 2/2017 AL CONTRATO MAG Nº 99/2015

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Vet. MARCOS ALBERTO MEDINA BRITOS** en su carácter de Ministro de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 7901 de fecha 20 de octubre de 2017, con Cédula de Identidad N° 916.636, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **"PS LINE S.A."** con **RUC N° 80028474-7**, representada en este acto por el **ING. JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO** con C.I. Nº 402.977**,** con domicilio en Avda. España N° 2028 c/ Brasilia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan en celebrar la presente Adenda, que se regirá por los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 22 de diciembre de 2015, fue suscrito entre el ***Ministerio de Agricultura y Ganadería*** y la firma **PS LINE S.A.**, el **CONTRATO MAG N° 99/2015**, en el marco del llamado **Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2015 "ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL. ID N° 295.240"** y en fecha 29 de abril de 2016, se suscribió la Adenda MAG N° 1/2016 aprobada por Resolución Ministerial N° 555 de fecha 19 de abril de 2016.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2015 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así como la Resolución Ministerial N° 331 de fecha 20 de diciembre de 2017

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación de la ***CLAUSULA SEXTA:*** VIGENCIA DEL CONTRATO, a fin de ampliar la vigencia del Contrato desde el 23 de diciembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente ADENDA, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ..21.. días del mes de diciembre de 2017.

ING. JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO
POR EL PROVEEDOR

ps line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Vet. MARCOS ALBERTO MEDINA BRITOS
MINISTRO
POR LA CONTRATANTE

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos